

Radicado: 010-2022-00127-00
Proceso: Reorganizacion Abreviada
Deudor: LORENZO RODRIGUEZ ROBAYO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, para informarle que el Banco Caja Social, el 15 de febrero de 2023 allegó respuesta al oficio de cancelación del embargo y retención (PDF74, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 16 de febrero de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO
DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de los interesados, la respuesta que allegó el Banco Caja Social, informando que dieron cumplimiento a la orden de cancelación de la medida cautelar de embargo y retención que recaía sobre las cuentas del deudor LORENZO RODRIGUEZ ROBAYO (PDF74, C1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad5f1586733b7e4944b5753e50cf654561d072f2052c69b10f38143a002e2173**

Documento generado en 16/02/2023 08:32:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>